



**Puerto Vallarta**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



**UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN**

**Sala de Regidores**

DEPENDENCIA: SALA DE REGIDORES  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO  
P R E S E N T E**

De conformidad a lo señalado por los artículos 37 fracción II, 40 fracción II y 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración la **solicitud de ampliación del subsidio** otorgado por este Ayuntamiento al Organismo Público Descentralizado de la administración municipal denominado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (Sistema DIF Puerto Vallarta)**, por la cantidad de **\$25`782,118.00**.

Lo anterior, es con la finalidad de que el citado organismo público pueda dar atención a las obligaciones de pago inmediato que deben cubrir al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

**A T E N T A M E N T E**

**"2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco"**  
**Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Noviembre de 2023**

**PROF. PABLO RUPERTO GÓMEZ ANDRADE.**  
**REGIDOR MUNICIPAL**



C. c. p.- Archivo



Puerto Vallarta, Jalisco 29 de agosto del 2023  
No. Oficio DIFPV-DG-2187/23  
Asunto: Solicitud

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del H. Ayuntamiento  
de Puerto Vallarta, Jalisco.  
Presente:

SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día: 30. Ago. 23	
a las: 9:00 hrs. Lppta	

S/Anexos.

A través del presente documento me permito solicitar a usted de la manera más atenta se incorporen a la siguiente Sesión de Cabildo, una solicitud de acuerdo a través de la cual se otorgue un incremento al subsidio municipal que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, entrega al Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en nuestra naturaleza de Organismo Público Descentralizado Municipal.

La petición contenida en el presente atiende a las necesidades de pago inmediato que deben realizarse, a IPEJAL, así como el pago del bono del servidor público del ejercicio 2023.

Resulta importante hacer mención de que el organismo se robe el ejercicio 2022, con un déficit presupuestal y problemas de liquidez que le permitieran pagar las aportaciones patronales y las retenciones de colaboradores del último trimestre del ejercicio 2022. De igual forma desde el inicio de la presente administración en octubre del 2021, no ha sido posible realizar pago de abonos al Convenio Administrativo de pago celebrado entre el Instituto de Pensiones del Estado y el Sistema Municipal.

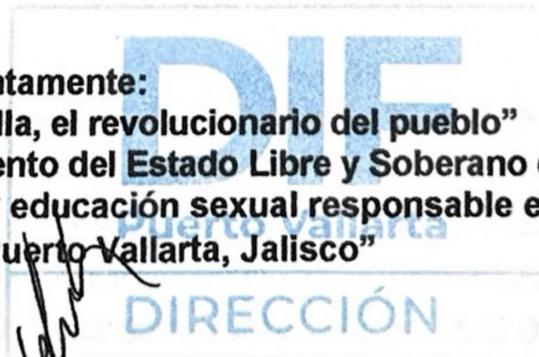
El importe solicitado para ampliación es de \$25,782,118.00 (veinticinco millones setecientos ochenta y dos mil ciento dieciocho pesos m.n.)

La presente gestión se ha realizado de manera continua a partir de que tuvimos conocimiento del adeudo de este organismo, con pensiones del estado en diciembre del 2021, ante la Tesorería municipal, a la fecha la incorporación de una modificación presupuestal por parte de dicha Tesorería para el Sistema DIF municipal no ha sido posible, sin embargo ha sido recomendación del titular de dicha área el que hagamos una solicitud directa ante usted para su presentación en el cabildo mediante acuerdo directo.

Sin otro particular de momento quedó de usted.

Atentamente:

**“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”**  
**“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”**  
**“2023, año de prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”**



Lic. José Roberto Ramos Vázquez  
Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)  
Del Municipio de Puerto Vallarta.

c.c.p. Archivo  
c.c.p. JRRV/LLL/vmgl  
Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.  
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

Puerto Vallarta, Jalisco 23 de octubre del 2023  
No. Oficio DIFPV-DG-2682/23  
Asunto: Solicitud

 Puerto Vallarta	 UNIDOS POR LA TRANSPORTE
SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día: 23-Oct-23	
a las: 14:45 hrs. <i>Lupita</i>	

*Sanexos*

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
**Secretario General del H. Ayuntamiento**  
**de Puerto Vallarta, Jalisco.**

**Presente:**

En mi carácter de titular de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para suscribir el presente, tal y como se desprende por designación del Licenciado Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; conferido de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 fracción II punto 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco; 41 fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, ratificado por el patronato del organismo en cita, en sesión extraordinaria de fecha 8 ocho de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, de conformidad a los numerales 20, 21 y 22 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través del presente solicito se tenga a bien:

1. Me sea otorgada respuesta, por escrito, del estatus que guarda la solicitud realizada mediante el oficio número DIFPV-DG-2187/23; a través del cual se solicitó se incorporara en la siguiente sesión de cabildo posterior a la recepción del oficio referido fechado 29 de agosto del 2023, una solicitud de acuerdo a través de la cual fuera puesto a consideración para su aprobación un incremento al subsidio municipal para el ejercicio 2023 al Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; fundando y motivando en el referido numeral la situación extrema de exigibilidad de atención de pasivos en que se encuentra el organismo, pasivos que por su naturaleza son causales de responsabilidad que pueden a su vez generar faltas graves, derivado de daño patrimonial.

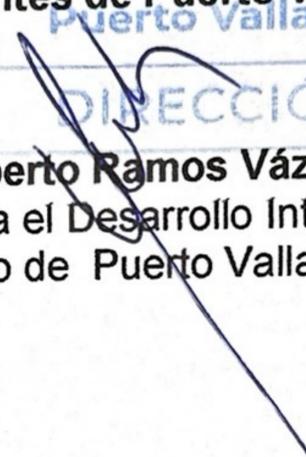
2. Que en el lamentable caso, de que a la fecha de recepción del presente, no se haya dado seguimiento a la solicitud que de manera fundada, motivada y respetuosa se hizo llegar, se tenga a bien exponer por escrito, la postura de la Secretaría General a su digno cargo respecto de la viabilidad del acuerdo peticionado por su conducto al H. Cabildo de esta municipalidad, toda vez que la solicitud de ampliación de subsidio municipal realizada de manera directa a su fina persona, atiende a la recomendación directa de la Tesorería Municipal de agotar dicha instancia a efecto de dar pronta solución y respaldo presupuestal a este organismo de Asistencia Social.



Sin otro particular de momento, le reitero mis consideraciones y saludos respetuosos en espera de su pronta y valiosa respuesta.

**Atentamente:**

**“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”**  
**“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”**  
**“2023, año de prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”**

  
**Lic. José Roberto Ramos Vázquez**

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)  
Del Municipio de Puerto Vallarta.

**c.c.p. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal.**

Para su conocimiento y efectos procedentes.

**c.c.p. C. María de Jesús Lopez Delgado, Presidenta del Sistema DIF Municipal.**

Para su conocimiento y efectos procedentes.

**c.c.p. Lic. Rafael Rodríguez Zuñiga, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento.**

Para su conocimiento y efectos procedentes.

**C.c.p. C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento.**

Para su conocimiento y efectos procedentes.

**c.c.p. Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento.**

Para su conocimiento y efectos procedentes.

**c.c.p. M.P. Manuel Ahumada Hernández, Subtesorero Municipal del H. Ayuntamiento.**

Para su conocimiento y efectos procedentes.

JRRV/LLL/vmgl  
c.c.p. archivo



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.  
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.



Puerto Vallarta, Jalisco 30 de octubre del 2023  
No. Oficio DIFPV-DG-2737/23  
Asunto: Solicitud

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes  
Secretario General del H. Ayuntamiento  
de Puerto Vallarta, Jalisco.  
Presente:

SECRETARÍA GENERAL	
Recibido el día: 30 Oct 23	
a las: 13:20 hrs. LpH9	

donde  
copias

Le saludo con gusto.

Me refiero a mi reciente solicitud del pasado 29 de agosto de la presente año, realizada mediante oficio DIFPV-DG-2187/23, a través del cual solicito un punto de acuerdo para la ampliación de subsidio municipal por la cantidad de \$25,782,118.00 pesos, así como el posterior oficio del día 23 de octubre a través del cual le solicito el estatus que guarda la solicitud realizada previamente.

Respecto de dicha solicitud me permito hacer llegar a usted antecedentes y justificación de dicha solicitud de ampliación de subsidio municipal para el ejercicio 2023 a través de la cual le brindo información y datos específicos al respecto, compartiendo una relación de las diferentes partidas que serán afectadas con la ampliación así como soporte documental en relación a los antecedentes que le expongo.

Sirva pues el presente para hacer la entrega de información de referencia.

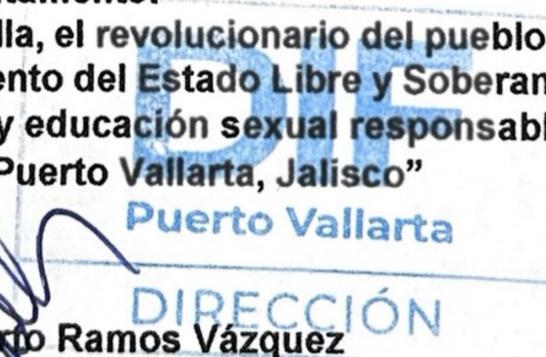
Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente:

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

“2023, año de prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”



Lic. José Roberto Ramos Vázquez

Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)  
Del Municipio de Puerto Vallarta.

c.c.p. Archivo  
c.c.p. JRRV/UMgl



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.  
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

## SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023

### Antecedentes

En seguimiento a los proyectos estratégicos plasmados en el Plan Institucional de Desarrollo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se requiere contar con recursos materiales, financieros y humanos que permitan dar cumplimiento a las obligaciones emanadas de la naturaleza asistencial de este organismo, mandamientos judiciales y/o atribuciones constitucionales y legales que deben ejecutarse durante la operación diaria y que se han visto acrecentadas en los últimos ejercicios fiscales, adicionadas a obligaciones de pago que, como pasivos, existen en el organismo proveniente de ejercicios presupuestales anteriores y que, por su antigüedad, han sido objeto de cobranzas continuas por parte de autoridades y organismos tales como: SHCP (adeudos en retenciones de ISR a trabajadores por diferencias de los ejercicios 2019-2021), IPEJAL (adeudos por no entero de retenciones patronales de 2014-2021, existiendo convenio administrativo de pago formalizado e 30 de septiembre de 2021 y del cual no se ha estado en condiciones de pagar las correspondientes mensualidades), pasivos por obligaciones laborales (laudos en firme desde 2014).

Esta situación llevó al organismo a gestionar para diciembre de 2021, una ampliación de subsidio municipal por un monto de: \$59'231,227.07 (cincuenta y nueve millones doscientos treinta y un mil doscientos veintisiete pesos 07/100 M.N), que permitiera el pago de obligaciones relacionadas con los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, y la deuda ante IPEJAL, se autorizó una ampliación de subsidio municipal de \$24'738,968.98 (veinticuatro millones setecientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 98/100 M.N), la cual ha sido recientemente auditada de manera indirecta por la ASEJ, sin existir, ante su comprobación, observación o recomendación alguna por parte de este ente fiscalizador. Para dicho ejercicio fiscal, el organismo contó con un subsidio municipal inicial de \$86'725,417.36 (ochenta y seis millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 36/100 M.N); tras la ampliación lograda, el subsidio municipal 2021 fue de **\$111'464,386.34** (ciento once millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos 34/100 M.N).

Para el ejercicio 2022, se autorizó un subsidio municipal de \$87'592,671.53 (ochenta y siete millones quinientos noventa y dos mil seiscientos setenta y un pesos 53/100 M.N), sin embargo, dadas las condiciones en que se recibe el organismo (falta de pago de prestaciones y de cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, una nómina mermada por la jubilación anticipada de personal del organismo en días previos al cambio



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.  
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

de administración municipal en 2021, infraestructura, mobiliario y equipo en estado casi inoperante), y con base en un análisis FODA y un estructurado PID (resultado de un trabajo integral colegiado de la situación del Sistema DIF), conociendo otros elementos de riesgo y responsabilidad legal que no se informaron en la E-R del organismo, como es el caso de los Laudos, se presentó ante el Patronato de este organismo una solicitud de autorización para la gestión de una ampliación de subsidio municipal de \$45'634,699.26 (cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 26/100 M.N); así como la gestión de cumplimiento del acuerdo 555/2021, de fecha 31 de agosto de 2021, a través del cual el H. Cabildo autoriza aportar los recursos económicos necesarios a cargo de la Hacienda Municipal, para cubrir el saldo final que fijara IPEJAL al Sistema DIF municipal por los adeudos generados en los años previos; gestiones que se iniciaron en marzo del 2022 una vez validada la MIR por el Máximo Órgano de Gobierno, con seguimiento puntual y constante durante todo el ejercicio 2022, obteniendo en noviembre de dicho ejercicio un complemento de subsidio por únicamente \$24'738,968.81 (veinticuatro millones setecientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho pesos 81/100 M.N), que permitieran el pago de nóminas y prestaciones pagaderas en dicho mes; llegando a un subsidio municipal para 2022 de \$ 112'331,640.34 (ciento doce millones trescientos treinta y un mil seiscientos cuarenta pesos 34/100 M.N). En el ejercicio 2022, no se logró avanzar en las gestiones de recursos para pago del Convenio Administrativo a IPEJAL cuya deuda se hizo del conocimiento en diciembre de 2021 tras recibir el primer cobro de IPEJAL por un monto de \$34'492,258.09 (treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 09/100 M.N). El ejercicio 2022 se cerró con pasivos circulantes exigibles en el corto plazo por un total de \$53'299,252.75 (cincuenta y tres millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos 75/100 M.N) desglosados de la siguiente forma:

PASIVO CIRCULANTE 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
2112 Proveedores por pagar a corto plazo	\$539,137.43
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	\$44'237,301.62
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$8'592,803.70
<b>Total</b>	<b>\$53'299,252.75</b>

Al 31 de diciembre de 2022, La cuenta 2112 se componía de créditos de proveedores y provisión de servicios públicos que, al 31 de diciembre no había vencido su fecha de pago. La cuenta 2117 se integraba de obligaciones tributarias, impuestos y obligaciones vencidas ante: SAT, IPEJAL, IMSS, FONACOT, Retenciones de IVA y de ISR, cuotas sindicales entre otros (derivado de los adeudos previos ante IPEJAL cuyo saldo sigue creciendo día a día por actualizaciones y recargos. La cuenta 2119 se refiere a laudos firmes que la autoridad laboral ha decretado y cuyo pago debiera haber sido inmediato, aparece por primera vez en los Estados Financieros del Organismo como pasivos ya reconocidos, cabe resaltar que existen otros laudos aún en procedimiento que al cierre de dicho ejercicio reflejan mediante



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.  
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

cuentas de orden un total de \$26'519,744.72 (veintiséis millones quinientos diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N), de 22 procedimientos aún en proceso en tribunales laborales, de estos últimos no se ha realizado gestión alguna en virtud de que los procesos siguen en desahogo.

Resulta imperativo hacer mención que al no obtener respuesta alguna de diversas gestiones de ampliación de subsidio municipal y dadas las condiciones de emergencia por los que se pasó en distintos momentos del ejercicio, se realizaron también gestiones de solicitud de apoyo **no** económico (mantenimiento de infraestructura, básicamente impermeabilización y reforzamiento estructural en CADI Centro y CADI Aramara), así como la asignación en comodato de vehículos; todas ellas peticiones que no tuvieron respuesta en ningún sentido.

Derivado de la falta de ampliación del subsidio municipal acorde a las necesidades de operación para el ejercicio 2022, como estrategia de austeridad y teniendo una actualización de prestaciones y apoyos derivados de la revisión y firma del CC de trabajo, así como, necesidades diversas de operación y acondicionamiento de espacios, se opta por mantener cerrado el CADI Aramara, mismo que fue cerrado en septiembre 2022 por daños estructurales tras el sismo del 16 de septiembre a recomendación de Protección Civil, así como reestructurar administrativamente el organismo realizando una eliminación y recorte de personal directivo para el ejercicio 2023 (a pesar de ello se mantiene un déficit presupuestal en capítulo 1000 derivado del nuevo CC de trabajo, el incremento salarial y sus incidencias).

Lo anterior a consecuencia también de un subsidio municipal nuevamente por debajo de lo requerido para la operación y pago de pasivos. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, fue por un monto de \$127,335,974.00, las gestiones de recursos para IPEJAL continúan hasta este momento sin ningún avance pese a los distintos esfuerzos y gestiones para la obtención de recursos al respecto.



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.  
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL 2023.**

La presente solicitud de ampliación de subsidio municipal por \$25'782,118.00 (veinticinco millones setecientos ochenta y dos mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N) atiende a una lista de pagos urgentes que deben realizarse respecto de la propia operación y la necesidad de dar suficiencia presupuestal a partidas del gasto afectadas por el bajo presupuesto con que cuenta este organismo, a continuación, se muestra detalle:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO		
PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA ALIMENTAR CON SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUBSIDIO MUNICIPAL		
CANTIDADES EXPRESADAS EN PESOS		
CAPÍTULOS, PARTIDAS Y TOTALES		MONTO NECESARIO DE APLICAR
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	
1131	Sueldo base	3,500,000.00
1322	Aguinaldo	1,000,000.00
1412	Cuotas al IMSS	400,000.00
1431	Cuotas a pensiones	3,500,000.00
1715	Estímulo por el día del servidor público	500,000.00
	<b>Total Capítulo 1000</b>	<b>8,900,000.00</b>
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	200,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00
2161	Material de limpieza	100,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	200,000.00
2911	Herramientas menores	50,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y telecomunicaciones	20,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	50,000.00
	<b>Total capítulo 2000</b>	<b>670,000.00</b>
<b>3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	
3111	Servicio de energía eléctrica	100,000.00
3181	Servicio postal	10,000.00
3291	Arrendamientos especiales	20,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa e informática	100,000.00
3341	Capacitación institucional	150,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	800,000.00
3511	Mantenimiento y conservación menor de inmuebles para la prestación de servicios admi	100,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	30,000.00
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	30,000.00
3751	Viáticos en el país	30,000.00
3821	Gastos de Orden Social y Cultural	12,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	600,000.00
	<b>Total capítulo 3000</b>	<b>1,982,000.00</b>
<b>4000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	
4412	Ayuda para gastos por servicios de traslado de personas	200,000.00
4413	Ayuda para la asistencia social extraordinaria	4,000,000.00
	<b>Total capítulo 4000</b>	<b>4,200,000.00</b>
	<b>TOTAL PARA PRESUPUESTO 2023</b>	<b>15,752,000.00</b>
	PAGO URGENTE A IPEJAL POR PAGOS VENCIDOS DE CONVENIO Y ADEUDOS DE ULTIMO TRIMESTRE DE 2022	10,030,118.00
	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>25,782,118.00</b>



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.  
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.

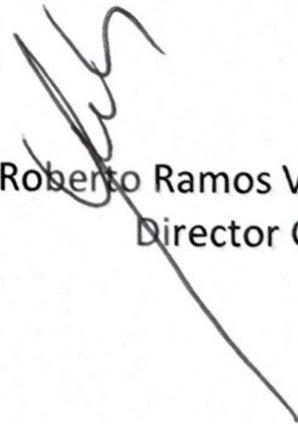


322-225 9936 al 40.

Esta solicitud incluye gasto irreductible y pasivos de alta exigibilidad y fue realizada el pasado mes de agosto ante el titular de la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, **no considera** pago de laudos y otras necesidades que posteriormente se han presentado en el organismo a consecuencia de situaciones de vulnerabilidad recientes en la sociedad vallartense que se atiende en nuestro carácter de organismo de asistencia social, por lo que a la fecha hemos realizado una nueva solicitud a la Tesorería de esta municipalidad para el pago de Laudos por un total de \$9'074,289.43 pesos más, así como un monto adicional por el crecimiento de la deuda ante IPEJAL por más mensualidades vencidas del convenio, intereses moratorios y pagos a vencer en el resto del año 2023 siendo por un total adicional de \$ 4307,725.73 pesos.

Cabe resaltar que la información de la situación presupuestal del organismo se ha hecho del conocimiento del H. Ayuntamiento en todo momento, se realizó también aclaración y presentación de información a cada miembro del Cabildo el pasado mes de enero a través de una carpeta de asuntos DIF, de igual forma en nuestro Patronato se tienen representantes, la gestión de ampliaciones no habrían sido necesarias si desde cada inicio de ejercicio presupuestal se hubiese otorgado lo inicialmente presupuestado, exceptuando lo referente a necesidades surgidas por eventos naturales imprevisibles como lo fueron en su momento: el sismo en septiembre de 2022 y el huracán e inundaciones en el mes que concluye de 2023.

Las necesidades de sectores vulnerables en el Municipio se han acrecentado de manera imprevisible, aunado a ello las condiciones y antigüedad de nuestros equipos, instalaciones y avanzada edad de un alto porcentaje de nuestra plantilla institucional operativo administrativa son un reto que debemos afrontar con responsabilidad, eficiencia y eficacia, por ello nuestro compromiso como Familia DIF de hacer un ejercicio ético, austero y responsable de los recursos municipales que nos otorgan para nuestra operación, los cuales se transparentan con oportunidad en cumplimiento al entorno normativo que regula nuestra operación y que pueden ser en cualquier momento fiscalizados por los entes correspondientes a efecto de evaluar su ejercicio.

  
Lic. José Roberto Ramos Vázquez  
Director General



Av. Paseo de las Palmas s/n, Colonia Barrio Santa María.  
C.P. 48325 Puerto Vallarta Jalisco, México.



322-225 9936 al 40.